Firmado digitalmente por: COMBINA SALVATIERRA CESAR AUGUSTO FIRCH 709978 hard Fecha: 20/00/2024 10:47:25,0000

FIRMA

DIGITAL

Proyecto de Ley Nº 7748/2020-CR Firmado digitalmente por: IRENE CA TO HUAN CAGUSTO FIR 44709978 hard viotivo: En señal de FIRMA Decenio de la igualdad de opo de 1947 Muje 1991 (Militres " "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" "Decenio de la igualdad de opor

CONGRESO DE LA REPUBLICA ÁREA DE TRAMITE Y DIGUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Firmado digitalmente bor: RODAS MALCA Tania Rosalia FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 18/05/2021 19:52:22-0500

Proyecto de Ley N° LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO -

Los Congresistas de la República que suscriben,

integrantes del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso a iniciativa de la congresista IRENE CARCAUSTO HUANCA, en uso de las facultades legislativas previstas en los artículos 102° numeral 1) y 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo dispuesto en los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente PROYECTO DE LEY:

TECNÓLOGICO DE PUNO

El Congreso de la República, Ha dado la siguiente Ley:

VALDEZ FARIAS Luis Aberto FAU 20161749126 soft LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NAC A CREACIÓN Est de

Firmado digitalmente por:

IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNÓLOGICO DE PUNGA: 19/05/2021 11:28:28-0500

Artículo Único. - Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Puno, ubicado en el departamento de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del



departamento y el país. Firmado digitalmente por PEREZ MIMBELA Jhosept Amado FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 18/05/2021 13:08:42-0500



Firmado digitalmente por: CARCAUSTO HUANCA Irene FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/05/2021 07:06:23-0500



Firmado digitalmente por: VERDE HEIDINGER Marco Antonio FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 15/05/2021 11:35:14-0500

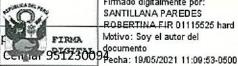


Firmado digitalmente por: MERINO LOPEZ OMAR FIR 31024773 hard.

Motivo: En señal de cdWWW.gangreso.gob.pe Fecha: 18/05/2021 14:27:24-0500



Firmado digitalmente por: PEREZ ESPIRITU Lusmila FAU 20161749126 soft Motivo: En seña Congreso de la Re Gentral de le fónica 2010 7777



Firmado digitalmente por: SANTILLANA PAREDES ROBERTINA FIR 01115525 hard Motivo: Soy el autor del

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de MAYO del 2021
Según la consulta realizada, de conformidad con e
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de I
República: pase la Proposición Nº 7748 para se
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
CIENCIA, ENNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES Oficial Mayor CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" ""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

1. Marco Normativo

- La Constitución Política del Perú, precisa a través de su artículo 14°, "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar (...)" (subrayado agregado); por lo que, corresponde al Estado la promoción del desarrollo científico y tecnológico del país, lo que se da en todos los niveles de la educación.
- La Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en concordancia con su Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece en su artículo 2º que, "El desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno" asimismo, se tiene que, conforme al artículo 4º los principios fundamentales de la ciencia, tecnología e Innovación Tecnológica se rigen por:

El respeto a la ética para asegurar el rigor científico y la calidad; la contribución efectiva al bien común; la libertad de la investigación; el reconocimiento del saber colectivo y del aporte nacional al conocimiento universal; el respeto al derecho de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos; el reconocimiento del valor social del desarrollo científico y tecnológico y sus repercusiones en la cultura nacional y en la posición del país en el contexto mundial; el planeamiento de la CTel en armonía con las exigencias económicas, sociales, culturales y ambientales del presente y con la visión colectiva del desarrollo futuro; la innovación y la creatividad que promuevan el bienestar colectivo, la producción y la aplicación de nuevos conocimientos; el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y otras instituciones que intervienen en la definición de



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico; y, la vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y tecnología; siendo responsabilidad del Estado normar, orientar, coordinar, planificar, fomentar, supervisar y evaluar el desarrollo de la CTel.

La Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en su artículo 4°, señala que, "El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT".

Sumado a lo expuesto, se tiene que, mediante la Ley Nº 30806 - Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a través de su artículo 2º modifica, entre otras cosas, el anexo N° 1, referida al Glosario de Términos, expresando en relación al Parque Científico Tecnológico (PCT), que, "Son espacios geográficos especiales con vínculos formales con una o más universidades, además de otras instituciones, públicas y privadas, que buscan promover la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico en aras de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad empresarial. Asimismo, es en estos espacios donde se concentran la oferta y la demanda de bienes y servicios tecnológicos, así como donde se desarrollan actividades de innovación. Requiere de una organización, con personería jurídica, que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados. Impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad"



 La Resolución de Presidencia Nº 216-2019-CONCYTEC-P, a través de la cual se formalizan la aprobación de los "Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú".

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

a. Aspectos geográficos

El departamento de Puno se ubica en el extremo sur este del Perú, en el centro de la meseta del Collao una extensión territorial de 71,999 km2, siendo el quinto departamento a nivel de extensión territorial después de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cusco, con un 6% del territorio nacional. Dentro de sus límites tiene:

Por el norte: Madre de Dios

Por el oeste: Arequipa. Cusco y Moquegua

Por el sur: Tacna Por el este: Bolivia

Cuenta con 13 provincias (Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia, y Yunguyo), 110 distritos y 9372 centros poblados.

El departamento de Puno, cuenta con vías de acceso terrestre, aérea y férrea.

CUADRO Nº 01: PROVINCIAS DE LA REGIÓN PUNO

PROVINCIAS	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS	
PUNO	PUNO	15	
AZÂNGARO	AZÁNGARO	15	
CARABAYA	MACUSANI	10	
CHUCUITO	JULI	7	
EL COLLAO	ILAVE	5	
HUANCANÉ	HUANCANÉ	8	
LAMPA	LAMPA	8 10	
MELGAR	AYAVIRI	9	
моно	моно	4	
SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	5	
SAN ROMÁN	JULIACA	5	
SANDIA	SANDIA	10	
YUNGUYO	YUNGUYO	7	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

b. Población

De acuerdo a la información obtenida en el Censo 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estima que el año 2017 la población total del departamento de Puno fue de



1 172 697 personas, siendo las provincias con mayor nivel de población San Román, Puno y Azángaro, asimismo se precisó que, el 2019 la proyección de población era de 1 471 160 habitantes.

CUADRO Nº 02: POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE PUNO

Puno: Superficie, Población y Densidad Poblacional 2019

Departamento	Superficie (Km²)	Población Estimada 2019	Densidad Poblacional hab/km²	
PERÚ TOTAL	1,280,085.9	33,260,408	26	
Puno	66,963.7	1,471,160	22	

Nota: El Perú tene soberania y jurisdicción so el mur adyacente a sus costas del territorio nacional, porción del Pacifico denominada MAR DE GRAU, comprendida entre esas costas y una linea imaginaria paralelaa ellas; y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas (200) milas marinas, medidas siguiendo la linea de los paralelos geográficos. Respecto de las islas nacionales, esta demarcación se traza señalandose una de mar contigua a la costa de dichas islas hasta una distancia de doscientas milias marinas, medidas desde cada uno de los puntos de contigua de estas. Se considera, cualquier sea su profundidad y la extensión necesaria para reservar, protejer, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda dase que se encuentren en o debajo del mar, sin afectar el derecho de libre navegación de naves de todas las naciones conforme al Derecho Internacional. Esta zona marilima peruana fué declarada en el Decreto Supremo N* 781 del 01 de Agosto de 1947.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

c. Analfabetismo

En el departamento de Puno se tendría, según el Censo 2017, un total de 92 164 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir, es decir, el 10,5% de la población es analfabeta, lo que representa un alto índice a nivel nacional, encontrándose dentro de las regiones con mayor porcentaje de analfabetismo, doblegando el promedio nacional ascendente a 5.9%.

CUADRO Nº 03: ANALFABETISMO EN LA REGIÓN DE PUNO

227	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017	
Sexo / Área urbana y rural	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/}	Tasa de analfabetismo	Población analfabeta ^{1/} (Absoluto)	Tasa de analfabetismo (Puntos porcentuales
Total	105 833	12,2	92 164	10,5	- 13 669	-1,7
Hombre	22 581	5,3	20 139	4,7	- 2 442	-0,6
Mujer	83 252	19,0	72 025	16.0	- 11 227	-3,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática



Ahora, debe considerarse que la cifra indicada sería aun mayor, dado que, existieron personas que evitaron informar si podían leer o escribir.

d. Pobreza y pobreza extrema

En los niveles de pobreza, al 2017, se tiene que Puno poseía un porcentaje de 33.3% de población en situación de pobreza, y un porcentaje de 7.4% de su población en situación de extrema pobreza, lo que sumados se tienen una población de 41.1%, lo que representa una situación alarmante, dado que, la población no puede satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas al no poseer recursos para ello.

GRÁFICO Nº 01: POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA - PUNO



Población en situación de pobreza, 2007 - 2017 (porcentaje).

GRÁFICO Nº 02: POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA - PUNO





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ - DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Conforme desarrolla el Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, se expresa que, en mérito a la obligación constitucional del Estado de promover el desarrollo científico y tecnológico del país, resulta necesario el desarrollo de lineamientos para la implementación de mecanismos de difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a nivel del Estado. Así, se desarrolla que, en la actualidad hay pleno consenso de que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) tiene un impacto positivo sobre las tasas de crecimiento económico, diferentes modelos de crecimiento endógeno redicen que hay una relación positiva entre diversos indicadores de CTI y las tasas de crecimiento económico; dentro de estos indicadores, la inversión en investigación y desarrollo (I+D) es uno de los más emblemáticos, ya que indica el esfuerzo que hacen los países para generar, en forma sistemática, nuevo conocimiento en la economía¹.

a) PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28303, la política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación señala como sus principios rectores:

Excelencia: Busca que las actividades de CTI y sus resultados estén orientados hacia la calidad y excelencia, en todos los actores y niveles de aplicación.

Transversalidad: Busca la interacción coordinada de la aplicación de la política por todos los actores, públicos y privados, de CTI.

¹ Romer, P. (1990). "Endogenous technological change", The Journal of Political Economy, Vol. 98, No. 5, pp. 71-102; Grossman, G. y E. Helpman (1991) "Innovation and Growth in the Global Economy". Cambridge: MIT Press, 1991; Aghion y Howitt (1992) "A model of growth through creative destruction", Econometrica, Vol. 60, No. 2, pp. 323-351; y, Aghion, P. y Howitt, P. (1998) "Endogenous Growth Theory". Cambridge, MA: MIT Press, citado en el Desarrollo de la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, en su página 14, recuperado de https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/politicas/politica-nacional-cti.pdf



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Integridad y complementariedad: Busca que las políticas y recursos públicos para la CTI sea un complemento a los recursos y esfuerzos del sector privado, promoviendo de esta manera la generación de capacidades endógenas de producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Sostenibilidad: Busca garantizar la permanencia de recursos económicos y políticos para el cumplimiento de los objetivos planteados en CTI, promoviendo la participación pública y privada.

Compensación y adaptabilidad: Busca que los lineamientos y estrategias respondan a las necesidades y características específicas de los agentes involucrados, y a los diferentes niveles de gobierno.

Equidad y transparencia: Busca que el acceso y oportunidades de apoyo a la asignación, canalización y evaluación de recursos públicos orientados a la CTI se realice de una manera transparente y equitativa a cualquiera de los actores del sistema.

Asociatividad y cooperación: Busca fomentar la asociación e interacción entre los diferentes actores involucrados en la producción de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, propiciando el intercambio de conocimientos y aprendizaje.

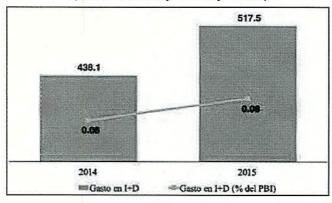
Interculturalidad: Reconoce las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos; implica que la ciencia, tecnología e innovación tecnológica se oriente a desarrollar bienes y servicios que reconozcan las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicoculturales del país.

B. GASTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) - GASTO INTERNO

El 2014 el gasto de los Centros de Investigación en I+D fue de 438 millones de soles (0.08 % del PBI), el 2015, esta cifra se incrementó a 518 millones de soles, manteniendo el mismo porcentaje del PBI.



GRÁFICO Nº 03: GASTO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN, 2014-2015 (Millones de Soles y Porcentaje del PBI)



Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo.

Elaboración: CONCYTEC - Dirección de Investigación y Estudios

La promoción y desarrollo de la CTI puede contribuir al logro de estos objetivos de la siguiente manera:

- "La introducción y promoción de la innovación tecnológica (cambio tecnológico) aporta al desarrollo humano el aumento de la productividad y al crecimiento económico del país, lo que a su vez genera mayores recursos para la inversión en educación, salud, comunicaciones y empleo, posibilitando el desarrollo de las capacidades humanas.
- Las externalidades positivas generadas por la CTI otorgan beneficios directos a la sociedad a través del desarrollo de tecnologías en sectores como la medicina (medicamentos, técnicas quirúrgicas, pruebas diagnósticas, etc.), agricultura (mejoramiento de semillas, técnicas de cultivo, tecnología de riego, etc.) energía (energía eólica, paneles solares, energía nuclear, etc.), comunicaciones (Internet, tecnología inalámbrica, Big data, etc.), entre otros.

Así como la CTI contribuye al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad, este contribuye a la CTI a través de la generación de conocimiento y la creatividad, insumos básicos para hacer



posible la innovación y el aumento de los recursos económicos que podrán reinvertirse en CTI, asegurando el círculo virtuoso CTI-desarrollo humano"².

Así se tiene que impulsar la inversión de recursos humanos y económicos en la ciencia, tecnología e innovación resulta trascendental en el desarrollo humano y económico del país, por lo que, con la presente iniciativa legislativa busca contribuirse con tal fin.

DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Vivir una vida larga y saludable Adquirir conocimientos y crear Disfrutar un nivel de vida decoroso Participar en la vida social, económica y política de una comunidad 5 Recursos para la educación, salud, comunicaciones, empleo 1 Adelantos de la medicina, Conocimiento y comunicaciones, creatividad agricultura, energía, otros. Recursos para e sarrollo tecnológ Aumento de la productividad CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Gráfico Nº 04: Contribución de la CTI al Desarrollo Humano

Fuente: Adaptado de PNUD (2001), Informe sobre Desarrollo Humano: Poner el Adelanto Tecnológico al Servicio del Desarrollo Humano.

C. PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS

Conforme señala la Ley N° 30806 - Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en su anexo N° 1, numeral 23), los Parques científicos tecnológicos son espacios geográficos especiales con vínculos formales con una o más universidades, además de otras instituciones, públicas y privadas, que buscan promover la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico en aras de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad empresarial.

² Recuperado de https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/politicas/politica-nacional-cti.pdf en su página 15.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, es en estos espacios donde se concentran la oferta y la demanda de bienes y servicios tecnológicos, así como donde se desarrollan actividades de innovación. Requiere de una organización, con personería jurídica, que lo gestione, conformada por profesionales especializados, quienes estimulan y gestionan el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados. Impulsan también la creación y crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación o resultado de la extensión de la actividad económica de alguna empresa existente; y proporcionan otros servicios de valor añadido, así como uso del espacio e instalaciones de gran calidad.

D. CREACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN LA REGIÓN DE PUNO

La región de Puno (conforme se aprecia de los gráficos 01 y 02, así como del cuadro 03) posee un alto índice de pobreza, pobreza extrema, así como de analfabetismo, por lo que, es necesaria la dación de leyes y medidas que busquen su reducción y eliminación; así, se advierte en la creación del Parque Científico Tecnológico una esperanza en la generación de conocimiento, con gran aporte en la educación, fortalecimiento de capital humano; así como en la reducción de pobreza, pues impulsa un desarrollo económico sostenible en el departamento de Puno y el país, por lo que, su creación e implementación resultarán trascendentales en el bienestar de la región.

Ahora bien, estando clara la importancia de la creación de un parque científico, tecnológico en la región de Puno (así como en todo el país), resulta importante precisar las fortalezas en innovación tecnológica e investigativa que posee la **Universidad Nacional del Altiplano – Puno.**

Mediante Ley N° 406 se dispuso la creación de la Universidad de Puno, promulgada el 23 de agosto de 1856 y firmada el 29 de agosto del mismo año, por el Presidente de la República Ramón Castilla, siendo instalada el 01 de mayo de 1959; sin embargo, por razones sociopolíticos y económicos dejó de funcionar en 1866. El día 15 de noviembre de 1958, el Senador Enrique Torres Belón, presenta en su Cámara el Proyecto de Ley de Reapertura de la Universidad de Puno, que proponía como nombre Universidad Técnica Del Altiplano, este proyecto, fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores; sin embargo, el 04 de



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

noviembre de 1960, fecha que estaba determinada para su discusión y aprobación, no fue tratada ni menos aprobada; recién, el 10 de febrero de 1961 fue promulgada la *Ley N° 13516* que reaperturó la Universidad con el nombre de Universidad Técnica del Altiplano, y, con la Promulgación de la Ley Universitaria N° 23733, de fecha 09 de diciembre de 1983, se establece una nueva estructura académica y administrativa para las universidades del país, además esta nueva Ley, norma la denominación de las universidades del país, otorgándole a nuestra Universidad el nombre de Universidad Nacional del Altiplano - Puno³.

Estructura académica

Dentro de las facultades, escuelas y programas académicos que conforman la Universidad Nacional del Altiplano se tiene:

PREGRADO

INGENIERÍAS

Facultad de Ciencias Agrarias

Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura

Facultad de Ingeniería Agrícola

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo

Escuela Profesional de Físico - Matemática

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Facultad de Ingeniería Económica

Escuela Profesional de Ingeniería Económica

Facultad de Ingeniería Estadística e Informática

Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática

Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica

Escuela Profesional de Ingeniería Geológica

Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica

Congreso de la República Central Telefónica 311 7777 – Celular 951230094

³ Recuperado de https://portal.unap.edu.pe/?q=historia el 15 de enero del 2021.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
""Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

Facultad de Ingeniería de Minas

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Facultad de Ingeniería Química

Escuela Profesional de Ingeniería Química

BIOMÉDICAS

Facultad de Ciencias Biológicas

Escuela Profesional de Ciencias Biológicas

Facultad de Ciencias de la Salud

Escuela Profesional de Nutrición Humana

Escuela Profesional de Odontología

Facultad de Enfermería

Escuela Profesional de Enfermería

Facultad de Medicina Humana

Escuela Profesional de Medicina Humana

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia

SOCIALES

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

Escuela Profesional de Administración

Escuela Profesional de Ciencias Contables

Facultad de Ciencias de la Educación

Escuela Profesional de Física

Escuela Profesional de Inicial

Escuela Profesional de Primaria

Escuela Profesional de Secundaria

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional de Derecho

CONGRESO

IRENE CARCAUSTO HUANCA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Profesional de Antropología

Escuela Profesional de Arte

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social

Escuela Profesional de Sociología

Escuela Profesional de Turismo

Facultad de Trabajo Social

Escuela Profesional de Trabajo Social

POSTGRADO

MAESTRÍAS

Ciencias: Ingeniería Química

Ciencias Sociales

Contabilidad y Administración

Derecho

Desarrollo Rural

Economía

Ecología

Educación

Tecnologías de Protección Ambiental

Ciencia Animal

Geotecnia y Geomecánica Minera

Informática

Ciencias de la Ingeniería Agrícola

Lingüística Andina y Educación

Salud Pública

Trabajo Social

Ciencias de La Nutrición

Ciencias de La Ingeniería Mecánica Eléctrica

Arquitectura

Ingeniería De Sistemas

Ingeniería Civil

Investigación y Docencia Universitaria



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Extracción de Metales Estratégicos

DOCTORADOS

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales Gestión Pública y Desarrollo Territorial

Educación

Derecho

Ciencias de la Computación

Economía y Políticas Públicas

Contabilidad y Finanzas

Administración

Estadística Aplicada

Estadística e Informática

Ciencia Animal

Ciencia Ingeniería Mecánica Eléctrica

Centros de Investigación y Producción de Bienes y Servicios (CIPBS) de la Universidad Nacional del Altiplano

Dentro de las principales funciones de los centros de Investigación y Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional del Altiplano se tiene el fomento de la investigación e innovación en las áreas de especialidad, así se tiene como centros los siguientes:

CIPBS CHUQUIBAMBILLA Y SAN JUAN DE CHUQUIBAMBILLA.

CIPBS CAMACANI.

CIPBS TAMBOPATA.

CIPBS ILLPA.

CIPBS LA RAYA.

CIPBS CAROLINA.

CIPBS CHUCUITO.

CIPBS CIUDAD UNIVERSITARIA.

CIPBS CURTIEMBRE.

CIPBS CONCENTRADORA DE MINERALES DE CRUCERO.

CIPBS CONCENTRADORA DE MINERALES DE TIQUILLACA.

CIPBS MAJES.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CIPBS ITUATA.

CIPBS CENTRO DE COMUNICACIONES CECUNA (RADIO Y TV).

CIPBS HOSPITAL UNIVERSITARIO.

CIPBS HOSPITAL VETERINARIO.

CIPBS CLÍNICA ODONTOLÓGICA.

Ahora bien, dentro de la estructura académica a nivel de pre y post grado, así como de los programas académicos y centros de investigación, se advierte que se tienen programas que se encuentran orientados a la investigación y desarrollo tecnológico – científico, lo que constituye un pilar importante para la administración del parque científico tecnológico de Puno, siendo por esto que son considerados así en el texto legislativo, precisando que ello no impide la participación de otros centros de educación e investigación de la región.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa presentada respeta los dispositivos normativos existentes en nuestro país, encontrándose en armonía con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, aportando para que, en aplicación de la normatividad vigente, se desarrolle el ámbito científico, tecnológico e innovativo del departamento de Puno y del país.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE LA NORMA

La fórmula legislativa propuesta, posee como beneficios los siguientes:

- Impulso en la generación de conocimiento y la educación en el departamento de Puno y el país, contribuyendo en la reducción de los índices de analfabetismo.
- Crear, fomentar e implementar sistemas de gestión de calidad en el ámbito del sistema productivo, así como impulsar un desarrollo económico de instituciones y empresas con base tecnológica
- Fortalecimiento del capital humano, generación de empleo, así como reducción de la pobreza al ser fuente del desarrollo económico sostenible de la región Puno y el país.
- Estimular la creación de una cultura de calidad en todos los procesos de investigación,
 gestión y de prestación de servicios en las instituciones y empresas ubicadas en el



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

parque científico, tecnológico e innovativo.

Dentro de los costos que implica la fórmula legislativa propuesta, se tiene que:

 Al tener el proyecto de Ley carácter declarativo, no irroga gasto al Estado, buscando únicamente el impulso a medidas que generen desarrollo al departamento de Puno y el país.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley cumple con la política veinte del Acuerdo Nacional, referida a la competitividad del país y el desarrollo de la ciencia y tecnología.